## POLÍTICA

# SUSPENSIÓN DE TAREAS ANTE RIESGOS GRAVES Y/O INMINENTES

Somos **SACS CONSULTORES SUCURSAL PERU**, empresa líder en brindar servicios de capacitación, entrenamiento, consultoría y atención de emergencias. Hemos establecido la presente política de suspensión de tareas ante riesgos graves y/o inminentes, en concordancia con la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de enfatizar que la prevención de lesiones y enfermedades laborales es de suma importancia.

Por tal motivo cuando se advierta un peligro inminente que constituya un riesgo importante o intolerable para la Seguridad y Salud de nuestros trabajadores, la tarea deberá ser interrumpida, para lo cual darán cumplimiento según lo siguiente:

1. Si algún trabajador nota una condición o acción insegura en las instalaciones de la empresa, debe notificar de inmediato al responsable del trabajo para que tome medidas correctivas de inmediato.
2. En caso de una emergencia durante el trabajo, se debe detener la tarea hasta que se verifiquen las acciones correctivas y se eliminen los riesgos recurrentes.
3. La seguridad y salud en el trabajo son prioritarias en todas las actividades, incluso en conflicto con las operaciones, y es responsabilidad de la gerencia y Jefatura administrar los recursos necesarios para garantizar la seguridad en el trabajo.
4. Antes de comenzar cualquier tarea, el líder de grupo y/o el supervisor o Jefe deben informar a los trabajadores sobre los riesgos asociados con la tarea, las medidas preventivas necesarias, los roles y responsabilidades y cualquier análisis de riesgos o permiso de trabajo necesario.
5. Si se realizan cambios en el ambiente de trabajo, se debe detener la tarea y analizar los riesgos presentes antes de continuar.
6. Si un trabajador no utiliza el equipo de protección personal obligatorio en el área de trabajo, se paralizarán las labores del trabajador y se aplicarán las acciones pertinentes conforme a los reglamentos internos de SACS CONSULTORES SUCURSAL PERÚ.
7. Todo trabajador debe de respetar y cumplir los procedimientos de trabajo, así como cumplir con los registros operacionales, en caso de algún desvío debe paralizar las acciones y reportarlo a su líder, supervisor o jefe inmediato. Asimismo, el no cumplimiento de los mismos incurrirá a la paralización de las labores y/o aplicación de las acciones pertinentes conforme a los reglamentos internos de SACS CONSULTORES SUCURSAL PERÚ.
8. La seguridad en el trabajo es fundamental para cualquier tarea realizada en SACS CONSULTORES SUCURSAL PERÚ.
9. Todo trabajador tiene el deber y el derecho de reportar cualquier acto y/o condición insegura a través de la plataforma ISOTools, con el fin de facilitar su análisis, gestión oportuna y seguimiento mediante indicadores que permitan fortalecer la cultura de prevención en la organización.

Esta política entra en vigencia a partir de la fecha de aprobación y se difunde a todo el personal de **SACS CONSULTORES SUCURSAL PERU** o quienes trabajen en nombre de ella para su conocimiento y aplicación obligatoria.

***SILVANO ROMERO RAMIREZ***
***Representante legal***